



**EN EL MARCO DEL PROCESO  
ELECTORAL,  
EL FFN HACE ÉNFASIS EN  
LOS**

**IRRENUNCIABLES  
FEMINISTAS**

**Mayo de 2024**

## Presentación

Desde hace dos siglos, el movimiento feminista ha impulsado el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres a la educación, al trabajo remunerado, a la participación ciudadana y política; el derecho a decidir sobre su cuerpo y su salud sexual y reproductiva, su derecho a una vida libre de violencias, entre otros.

Gracias a estos esfuerzos de décadas, hoy en México contamos con dos mujeres candidatas con posibilidades de que una de ellas se convierta en la primera mujer en gobernar el país.

El Frente Feminista Nacional (FFN) con integrantes en 18 entidades del país, ha llevado a cabo ejercicios de análisis y propuestas como los Informes alternos, Beijing + 20 y Beijing + 25, en 2015 y 2020 respectivamente, en estos hemos expuesto nuestra visión como sociedad civil respecto al cumplimiento o No por parte del gobierno mexicano de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing.

En el ejercicio de nuestra ciudadanía hemos realizado acciones de contraloría a programas dirigidos a mujeres y de incidencia para exigir el cumplimiento de la etiquetación de recursos a programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

En el marco del proceso electoral 2024, queremos recordar a las y los candidatos y personas que resulten electas en los distintos cargos de representación popular, de todos los niveles de gobierno, que:

- Están obligados a cumplir los instrumentos internacionales, leyes federales y locales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- Las mexicanas somos el 52% de la población y además de ser electoras, sostenemos con nuestro trabajo remunerado, doméstico y de cuidado, a las familias, los hogares, y la economía del país.
- El feminismo es un movimiento político pacifista que ha perdurado durante dos siglos, y gracias a las conquistas de las mujeres que nos antecedieron, ahora tenemos presencia en todas áreas, aportando ideas y trabajo para el desarrollo del país.
- La agenda feminista es amplia, nos preocupan y ocupan temas como los impactos devastadores de cambio climático y el calentamiento global en las poblaciones en pobreza, y principalmente en las niñas y mujeres, el cuidado vinculado al trabajo digno, entre muchos otros que afectan la vida de la población y de las mujeres en particular, sin embargo, hemos priorizado cinco temas que constituyen los irrenunciables feministas del Frente Feminista Nacional.

Hacemos un llamado urgente a que los incorporen en sus agendas de trabajo y proyectos de nación. Demandamos que se recupere el dialogo con la sociedad civil y estamos en la mejor disposición de aportar conocimientos, experiencia y acciones, en un marco de respeto mutuo y construcción democrática.

# 1. Por una Vida libre de Violencias

Las violencias patriarcales contra las mujeres están presentes en todos los niveles sociales y en todos los territorios del país. Se trata de violencia estructural que padecen todas las mujeres a lo largo de toda su vida. El movimiento feminista ha realizado propuestas políticas para erradicar la violencia patriarcal y garantizar una vida libre de violencias para las mujeres de todas las edades. Cada entidad federativa enfrenta problemas concretos de violencias que viven las mujeres, como por ejemplo los matrimonios forzados de niñas y adolescentes en Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Tabasco. Sin embargo, hay violencias transversales que se viven en toda la República mexicana como los feminicidios y la violencia política.

## Algunos datos que muestran la gravedad del problema

Con relación a los **matrimonios forzados de niñas y adolescentes**, los estados de Guerrero, Chiapas y Oaxaca son las entidades del país en donde se registran mayor número de casos. Para atender esta situación, en febrero de 2024 la Cámara de Senadores avaló una reforma a la Constitución Política para establecer en su artículo 2° el respeto al interés superior de las niñas, niños y adolescentes que vivan en pueblos y comunidades indígenas, para que no se justifique el ejercicio de los usos y costumbres como práctica en contra de los derechos de menores.<sup>1</sup> La propuesta se encuentra en la Cámara de diputados.

Por otra parte, en 2022 se hicieron reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero para la erradicación de las prácticas de la venta de niñas para contraer matrimonios forzados.<sup>2</sup>

La Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió Pronunciamiento contra los matrimonios infantiles forzados por ser una expresión de violencia de género y violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas en Guerrero, especialmente en las comunidades indígenas y rurales (CNDH, 2021). En una investigación sobre la venta de niñas triquis para el matrimonio se menciona que “el varón tiene derecho a tener las esposas que él pueda siempre que cuente con qué mantenerlas” (Domínguez, 2019:314). Esta práctica es explicada por la perspectiva feminista en razón de la estructura patriarcal que se encuentran en los *usos y costumbres*, al considerar a las mujeres como objetos de intercambio comercial entre las familias, lo que lleva a la violencia, a la trata y a la violación de los derechos humanos de las niñas y adolescentes. Por ello es necesario que se considere un delito realizar uniones forzadas de niñas y adolescentes no sólo en los estados con población indígena, sino en todo el país.

<sup>1</sup> <https://comunicacion-social.senado.gob.mx/informacion/comunicados/8126-avalan-reforma-para-que-usos-y-costumbres-de-comunidades-indigenas-no-estén-por-encima-de-derechos-de-menores>.

Consultado, mayo 2024.

<sup>2</sup> En octubre de 2022 se reformó la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Número 553), artículo 44 y la adición de la fracción VII BIS para la erradicación de las prácticas que culminen en la venta de niñas para contraer matrimonios forzados, o cualquier otra actividad denigrante o ilícita.

Respecto a la violencia extrema que sufren las mujeres por **feminicidio**, según Sistema Nacional de Seguridad Pública las cifras muestran que las cinco entidades que acumulan este delito son Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Ciudad de México y Jalisco (CONAHCYT, 2024). El feminicidio de mujeres indígenas y afromexicanas está invisibilizado debido a la falta de denuncias. Cabe mencionar que la tipificación de este delito como homicidio afecta el registro de casos al disminuir las cifras de feminicidio e invisibilizar el grave problema en todo el país. Por ello los Centros de Justicia para Mujeres (CEJUM) deben ser homologados y certificados. Un problema urgente es el aumento de intentos de feminicidio contra adolescentes cometidos por sus pares varones (Piña, 2024). La Encuesta Nacional de Adolescentes en la Justicia Penal (ENASJUP, 2022) registró un aumento de adolescentes juzgados por violencia sexual, homicidio o lesiones.

En la **violencia política de género** hay importantes avances con la ley de paridad en todo, aplicada a ocho leyes en 2019. En 2024 se logró la aprobación de la ley 3 de 3 en la reforma al artículo 38 de la Constitución. Las mujeres acceden a cargos políticos, pero sufren violencia al interior de sus partidos, así como violencia por amenazas del crimen organizado. Según cifras de abril de 2024, se contabilizaron nueve mujeres asesinadas en el marco del proceso electoral (Orozco, 2024) y 200 candidatas renunciaron en Zacatecas, las cuales deben ser sustituidas por otras 200 mujeres y no por hombres (Animal político, abril 2024).

Las feministas abolicionistas defendemos los derechos de las mujeres por razón de sexo y por ello decimos **No al borrado de las mujeres**. “El sexo es la base de la discriminación y la violencia que sufrimos las mujeres, las leyes de Violencia de Género y de igualdad se anulan y desactivan si se elimina la categoría de sexo como base de las violencias y la desigualdad” (Alianza contra el borrado de las mujeres, 2024). Las mujeres biológicamente nacidas como mujeres, se ven amenazadas y violentadas por los transfemeninos (hombres que se sienten mujeres) en diversos ámbitos como el deporte. Las competencias deportivas locales y las olímpicas, así como los baños y los vestidores para mujeres son utilizados por los transfemeninos en una competencia desleal. Es necesario realizar propuestas legislativas para regularizar la participación de transfemeninos en competencias deportivas separadas de las de mujeres.

## Proponemos

### En violencia contra niñas y adolescentes a través de matrimonios forzados

- Que se incluya en la Ley de derechos de las niñas, niños y adolescentes, de todas las entidades federativas la prohibición de matrimonios infantiles y el delito de trata de niñas asociado a estos matrimonios infantiles.
- Que se de capacitación a Ministerios Públicos y personal judicial sobre perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad para atender los casos de matrimonios forzados.

### **Con relación a feminicidios**

- Que se apliquen las Alerta de Violencia de Género considerando la declaratoria de alerta por agravio comparado.
- Que se cree una estrategia en las fiscalías para dar solución urgente a las carpetas de investigación.
- Que se sancione a los Ministerios Públicos por no aplicar la perspectiva de género reglamentando legalmente estas sanciones.
- Que se realicen diagnósticos con perspectiva de género e interculturalidad en municipios indígenas y afroamericanos.
- Que se atienda a mujeres indígenas con interpretes en las fiscalías.
- Que los servicios públicos de cada municipio prevengan la violencia contra las mujeres cuidando el espacio público: limpieza de matorrales, instalación de alumbrado en zonas oscuras con riesgo para las mujeres, cortar árboles que obstaculizan la luz de lámparas públicas.
- Que se establezcan protocolos en las especialidades de medicina, psicología, antropología forense y odontología para atención de víctimas y familiares.
- Que se creen juzgados especializados para la Atención a Mujeres víctimas de violencia en las entidades donde no existe, con enfoque feminista.
- Que el Senado cumpla su función y apruebe la reforma al Código Penal Federal y al Código de Procedimientos Penales, aprobada en abril 2022 por la Cámara de diputados, para aumentar la penalidad de la tentativa de feminicidio, sobre la base del dicho de la víctima y evitar su revictimización, así como proteger su integridad.
- Que se homologue la operatividad y los presupuestos de los Centros de Justicia para Mujeres (CEJUM).
- Que los CEJUM dependan de los Institutos de la Mujer. Actualmente dependen de las Fiscalías, o del DIF, otros son autónomos, y genera rotación y cambios con cada cambio de sexenio.
- Que el personal de los CEJUM se certifique en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.
- Que se haga una modificación en las leyes que corresponda, para que las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, crezcan al lado de su familia materna, cuando el feminicida haya sido el padre.
- Que se modifique la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia penal para adolescentes, a fin de que se incluya la sanción por tentativa de feminicidio.

### **Con relación a violencia contra las mujeres y la paridad política**

- Que la Ley 3 de 3 no requiera sentencia firme, para aplicarla. Los juicios duran años abiertos.
- Que la Ley 3 de 3 se aplique considerando el expediente de la denuncia y las evidencias que aporta (fotografías, atención médica, psicológica, pensiones no cubiertas, etc.) para que el agresor no aspire a candidaturas.
- Que se decrete en la ley la obligación de las empresas a retener el salario de los deudores de pensiones alimenticias.

- Que se busque respaldo internacional, en la ONU: Grupo de trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados, OCANUDH, para sancionar y evitar las violaciones a la constitución y otras leyes.

### **Respecto a evitar el borrado de las mujeres**

- Que en la Ley de Cultura Física y Deporte en el artículo 2º, se añada la fracción XIII indicando que: “Los deportistas transfemeninos no serán objeto de discriminación alguna, pudiendo participar en competencias deportivas propias, separados de las competencias de las mujeres”.
- Que, en la Ley de Cultura Física y Deporte, en el artículo 3º, se modifique la fracción XIII indicando que: “Fomentar actividades solidarias, **respetar las diferencias en razón de sexo**, propiciar la cultura de paz, de la legalidad, y la no violencia en cualquier tipo de manifestaciones.

## **2. Salud Sexual y Reproductiva**

La salud integral de las mujeres, y la salud sexual y reproductiva, a pesar de ser una demanda de larga data, sigue siendo un tema pendiente. Hemos avanzado en el reconocimiento de nuestros derechos, y ello no ha hecho posible que vivamos en plenitud nuestro derecho a la salud.

El artículo cuarto constitucional y numerosos compromisos internacionales obligan al Estado mexicano a garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres. Sin embargo, en nuestro país aún hay muchos retos para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos.

Los planes, programas y normas que fueron conquistas de las mujeres, se han visto menguados y restringidos. Es urgente retomar lo conseguido y avanzar en la salud y la libre decisión sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas.

### **Algunos datos que muestran los retrocesos y la urgencia de retomar y avanzar en nuestros derechos sexuales y reproductivos.**

**Mortalidad por parto:** Las entidades con más defunciones maternas son: Estado de México, Veracruz, Guerrero, Chiapas, y Jalisco. En conjunto suman el 39.0% de las Muertes maternas en 2019: 695, en 2021: 1,109 (INEGI 2019) 685, 2021: 1,036 Secretaría de Salud.

En 2020 y 2021, la Razón de Mortalidad Materna (RMM)<sup>3</sup> nacional fue de 39.8 y 46.6 mujeres (OMM, 2021). Esta cifra se eleva en regiones en pobreza y población indígena, en particular en Chiapas, Guerrero y Oaxaca.

**Violencia obstétrica: Maltrato en la atención obstétrica.** De las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea entre 2016 y 2021, 33.4 % experimentó maltrato en la atención obstétrica durante la cesárea y 29.6 % en el parto. Asimismo, de las mujeres que tuvieron un parto, 22.0 % experimentó maltrato psicológico y/ o físico y a 16.9 % se le practicó tratamiento médico sin su autorización.<sup>4</sup>

**Salud integral de las mujeres: 60% de las mujeres trabajadoras tenían en 2019 empleos informales, (Rodríguez 2019) lo que se traducía en una baja protección social y bajos salarios. Asimismo, en 2020, 51% de la población indígena y las personas con discapacidad eran mujeres. En 2022, el 36,9% de las mujeres se encontraban en situación de pobreza, mientras que el 7,2% se encontraban en situación de pobreza extrema.**

Entre 2015 y 2020, en la mayoría de las entidades federativas se observó un aumento en la tasa de fecundidad de niñas y adolescentes. En 2022 se presentaron 108 760 nacimientos registrados de madres que tenían entre 10 y 17 años. Las entidades federativas de registro con la mayor tasa de nacimientos registrados en este grupo de edad fueron: Chiapas, con 23.6; Guerrero, con 18.4 y Michoacán de Ocampo, con 15.9.<sup>5</sup> (INEGI, 2023)

**Aborto seguro.** En México, existe la Norma Oficial Mexicana (NOM-046) para la detección y atención de los distintos tipos de violencia contra las mujeres por el personal de salud de todos los subsistemas públicos y privados, que permite -entre otras cosas- que en las 32 entidades las niñas, adolescentes y mujeres reciban anticoncepción de emergencia o puedan realizarse un aborto seguro cuando existió violencia sexual.

Además, 12 estados permiten la interrupción voluntaria y legal del embarazo hasta determinado número de semanas. A pesar de estos avances, los servicios de salud tienden a negar este derecho por falta de capacitación o bajo argumentos de objeción de conciencia, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dictado sentencias para proteger estos derechos. Por otro lado, las mujeres siguen siendo criminalizadas por ejercer su derecho a decidir: entre 2015 y 2021, 3,719 mujeres fueron acusadas del delito de aborto en México (Olvera).

Las feministas abolicionistas estamos en contra del **alquiler de vientres** (maternidad subrogada) porque es una forma de explotación reproductiva de las mujeres, así como un atentado contra los derechos de niñas y niños. El alquiler de vientres es un negocio capitalista neoliberal patriarcal que obtuvo ganancias internacionales de 167.2 billones de dólares en 2022. Se estima un aumento de 303.3 billones de dólares para el periodo 2023-2031 (EMR, 2023).

---

<sup>3</sup> La Razón de Muerte Materna (RMM) se define como el número de mujeres que fallecen por cada 100 mil nacimientos.

<sup>4</sup> Comunicado de prensa No. 485/22 INEGI, 30 de agosto 2022. ENDIREH.

<sup>5</sup> Comunicado de Prensa No. 553/23 Septiembre, 2023.

## Proponemos

### En el poder ejecutivo

- Dar importancia a la atención obstétrica con presupuesto y capacitación.
- Capacitación a personal de salud. Presupuesto para capacitación, adaptación de instalaciones, adquisición de material necesario. Desarrollar programas orientados a cambiar estereotipos y mitos que existen en contra de las mujeres con discapacidad. Garantizar que las mujeres con discapacidad tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Garantizar que las mujeres embarazadas con discapacidad psicosocial tengan acceso a los servicios públicos de atención obstétrica. Crear programas para proporcionar apoyos adecuados a las madres con discapacidad.
- El IMSS-BIENESTAR, nuevo subsistema de salud para la población abierta, debe promover espacios públicos de co-creación, que permitan identificar nuevas y mejores formas para transparentar los recursos que destinará a la SSyR.
- El Poder ejecutivo debe cumplir con el principio de progresividad en los recursos destinados al Programa de SMS y R, ya que impactan el cumplimiento de las metas y objetivos de la política y afectan de manera negativa los derechos de las mujeres.
- Hacer realidad el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad.
- Reconocer y respetar la partería tradicional sin discriminación. Otorgar becas para las parteras tradicionales. Que se cuente con intérpretes de las lenguas maternas para que apoyen en la atención de la salud sexual y reproductiva en regiones indígenas. Asegurar presupuesto para promover la medicina tradicional. Educación intercultural a los futuros profesionistas. Becas a estudiantes de medicina que sean indígena o afroamericanos.

### En el poder legislativo

- Reformar la legislación para armonizar con los estándares internacionales en torno al derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Legislar para que el parto humanizado sea realidad en todos los niveles de salud.
- Legislar para un sistema nacional de cuidados que garantice prestaciones sociales a toda la población, beneficiando ello principalmente a las mujeres, garantizando la atención a la salud integral.
- En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) es urgente aumentar el presupuesto al Programa de SMS y R, lo que permitiría recuperar algunos de los indicadores de SSyR y mejorar progresivamente el ejercicio de los derechos de las mujeres. El Poder Legislativo debe cumplir sus obligaciones de control y exigir que el Ejecutivo no realice recortes al Programa de SMSyR, sin justificarlas y sin explicar los impactos de éstas en los derechos de las mujeres.
- Legislar para que lo dictaminado en la Suprema Corte se aplique en la realidad, de manera que esté garantizado el derecho de las mujeres a

- interrumpir un embarazo no deseado sin ser criminalizada y garantizando en las leyes la atención en el sistema de salud para este tema.
- Que se apruebe la reforma al art° 462. I, de la Ley General de Salud para sancionar a quien obtenga lucro y explotación reproductiva de las mujeres.
  - Que se apruebe la reforma al art° 30 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, para sancionar a quien adquiera un recién nacido por maternidad subrogada.

### **3. Políticas Públicas y Presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres.**

El marco normativo internacional y nacional en materia de derechos humanos de las mujeres, establecen la obligación del Estado mexicano y sus instituciones de promover la igualdad entre mujeres y hombres, una vida libre de violencias, no discriminación para las mujeres, de forma intencionada a través de políticas y presupuesto público.

Los datos de instituciones como INEGI, CONAPO, Secretaría de Salud, entre otras instituciones que generan datos estadísticos y proyecciones demográficas, muestran que las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres son aún significativas, por lo cual es necesario que se fortalezcan y retomen las acciones gubernamentales que contribuyan a avanzar en el camino de la igualdad sustantiva.

Las prioridades de un gobierno se reflejan en el presupuesto y su efectividad en las políticas públicas. El presupuesto etiquetado en el Anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres -conquista feminista-, para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres ha perdido sus objetivos originales, y a través de varios años se han incluido programas asistenciales de transferencias económicas como las Pensiones para el Bienestar de personas adultas mayores, que crean dependencia, no contribuyen a disminuir las desigualdades de género, ni son transparentes.

Los recursos del Anexo 13 han crecido de forma desproporcionada debido a la inclusión de estos programas, que incumplen con el marco normativo nacional e internacional en materia de igualdad, y simulan un incremento utilizado para otros fines. Por ejemplo, en 2018 el total de recursos fue \$47,918,431,176 y en 2024 se incrementó 10 veces más para un total de \$419,434,147,380. <sup>6</sup>

De los más de 100 programas que se incluyen en el anexo, el programa de Pensiones para personas mayores representa 61.5% de los recursos, mientras que el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEV), dependiente de la Secretaría de Gobernación, apenas se le asignaron \$1,194 millones de pesos, representa 0.3%

---

<sup>6</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y Proyecto de Presupuestos de la Federación 2024.

del total.<sup>7</sup> El presupuesto de las Entidades no sectorizadas, en donde se ubica el INMUJERES tiene asignado en 2024 un monto de \$1,157 millones de pesos, 0.3% del total; esto muestra que la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres y la igualdad no llegan al 1% por lo que no son asuntos prioritarios para el gobierno.

La falta de presupuesto se observa en las instancias de atención a la violencia contra las mujeres, sin autonomía y sin competencias jurídicas para resolver los casos. Asimismo, las Alertas de Violencia de Género decretadas no cuentan con presupuestos suficientes y tampoco existe un sistema de evaluación y seguimiento que permita valorar el impacto y alcances.

## Proponemos

### En el poder legislativo

- Que las comisiones de igualdad de género y de presupuestos de la Cámara de diputados cumplan con su responsabilidad y depuren el Anexo 13, al tiempo que se transversalicen los recursos para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, en todo el presupuesto.
- Que se incluya a las organizaciones feministas en las discusiones sobre el presupuesto, ya que tenemos amplia experiencia en el tema.
- Que la Cámara de Diputados cumpla con su obligación de fiscalizar el ejercicio del presupuesto federal y dar puntual seguimiento a los objetivos para la igualdad de género, establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Que se restablezcan los programas públicos concursables, para que las organizaciones civiles realicen su trabajo de promoción, atención y acompañamiento de acciones relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, trabajo que no realizan los gobiernos por falta de recursos y de perfiles especializados.

### En el poder ejecutivo

- Incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo objetivos para la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencias.
- Elaborar el Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres con una consulta real a las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.
- Las mujeres contribuimos con nuestro trabajo doméstico y de cuidados a sostener la vida de las familias, las comunidades y el país, además contribuimos con nuestros impuestos a las cuentas nacionales, por lo que exigimos se garanticen nuestros derechos con políticas públicas y servicios de calidad.
- Cumplir con la constitución y no intervenir en las decisiones del poder legislativo para eliminar derechos conquistados por las niñas y las mujeres.

---

<sup>7</sup> Fundar, Centro de Análisis e Investigación 2024. Sin recursos no hay derechos. Análisis del Paquete Económico 2024.

## 4. Por un país que ponga los Cuidados al Centro

El movimiento feminista ha insistido en la necesidad de reconocer la aportación económica de las mujeres, la relevancia del derecho al cuidado, así como la necesidad de un *sistema de cuidados* con perspectiva de género, de derechos humanos y sostenible económicamente; en donde intervengan de manera equilibrada y justa todos los actores de la sociedad; Estado, mercado, comunidad y familias.

En México hay algunos avances en el tema de cuidados: En 2017 en la Constitución de la Ciudad de México quedó consagrado el derecho al cuidado. A nivel federal hay iniciativas de ley para el reconocimiento del cuidado como derecho, en 2020 la Cámara de Diputados aprobó una iniciativa de reforma al artículo cuarto constitucional para reconocer el derecho al cuidado y en la presente legislatura (LXV) se presentó la iniciativa para la creación del Sistema Nacional de Cuidados, que se encuentran en el Senado sin ser votada. Por otro lado, el congreso de Jalisco aprobó la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado, en febrero de 2024. En el mes de marzo de 2024 se aprobó en la Cámara de diputados una reforma a la Ley General de Desarrollo Social, que reconoce el cuidado como un derecho que debe ejercerse en condiciones de dignidad, calidad e igualdad, tanto para las personas que requieren cuidado como para quienes cuidan, iniciativa que debe aprobarse en el Senado de la República.

11

### Algunos datos que muestran la urgencia de sistemas de cuidados

Se estima que, en México, 58.3 millones de personas son susceptibles de recibir cuidados, esta cifra está conformada por personas con discapacidad o dependientes: población infantil, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores. De éstas, el grupo con mayor cobertura de cuidados fueron las y los infantes de hasta 5 años (99%), las y los menores de 11 años (93%), adolescentes de 12 a 17 años (65.9%) personas con discapacidad (61.5%) y personas adultas mayores (22.4%) (ENASIC, 2022).

En 2022, las mujeres tuvieron la mayor carga de trabajo en las labores domésticas y de cuidados con 63.4 horas a la semana, mientras que los hombres dedicaron 26.9 horas a la semana a estas labores (CSTNRHM, 2022)

Entre las PEA que realizan además trabajos domésticos y de cuidados en su propio hogar, son las mujeres mayores de 40 años quienes emplean más horas a dichos trabajos, 33.7 horas trabajo doméstico y 13.0 horas trabajo de cuidados. En comparación con los hombres que dedican 13 horas y 5.8 respectivamente. (ENUT, 2019)

## **Proponemos**

### **En el poder ejecutivo**

- Que, en el Plan Nacional de Desarrollo del nuevo gobierno federal, en los planes estatales y municipales se incorpore como un objetivo prioritario la creación del Sistema de cuidados en los ámbitos federal, estatal y municipal.
- Hacer diagnósticos con perspectiva de género y derechos humanos sobre el tipo de servicios de cuidados que requieren las poblaciones destinatarias
- Ampliar la cobertura de los servicios existentes como estancias infantiles las casas de día, espacios para la formación, recreación y acceso a la cultura de personas mayores que son independientes, pero con servicios de extensión para personas que no salen de su domicilio por algún grado de dependencia.
- Generar políticas y acciones de atención en los hogares para personas con discapacidad, dependientes, postradas y personas mayores con poca movilidad.
- Promover la creación de comedores comunitarios, en donde se preparen alimentos para personas mayores que puedan acudir por ellos y para envío a personas que no pueden salir de su domicilio por algún impedimento físico o mental.
- Modificar la currícula de educación básica para incorporar la perspectiva de género y contenidos que promuevan la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado de integrantes de las familias.
- Capacitar a maestras y maestros en perspectiva de género y de cuidados.
- Incluir en la currícula de educación básica temas sobre envejecimiento saludable, corresponsabilidad del cuidado y acompañamiento, entre otros, que promuevan respeto y valoración de las personas mayores.
- Hacer campañas masivas sobre corresponsabilidad para el cuidado, para promover el tránsito hacia una sociedad del cuidado

### **En el poder legislativo**

- Destinar recursos suficientes para servicios de atención y cuidado de infancias, personas mayores y con alguna dependencia.
- Modificar la Ley Federal del Trabajo para incorporar licencias parentales, en los casos de que la o el trabajador tenga un familiar directo con alguna enfermedad, dependencia o requerimiento de cuidado.
- Modificar la Ley Federal del Trabajo para que las y los trabajadores que se dedican al cuidado, puedan tener acceso a la protección y seguridad social.
- Modificar la Ley Federal del Trabajo para incrementar las licencias paternas que permitan mayor participación de los padres en el trabajo de cuidado.

## 5. Seguridad Pública para toda la Población

La disputa por el control del territorio por parte de los grupos criminales, desde hace varias décadas ha generado desplazamiento forzado de familias, desaparición forzada de hombres y mujeres, impactos negativos en la economía de poblaciones, de su cotidianidad y de su salud mental.

Una mirada desde el enfoque feminista muestra que los impactos generados por esta realidad son de consecuencias graves para la población en general, pero especialmente para las mujeres. Cuando no son ellas las víctimas directas, son las que se organizan para enfrentar el feminicidio de sus hijas, hermanas y madres, o para la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Según la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la crisis de desplazamiento interno por violencia en México sigue en aumento, entre enero y junio del 2023, se registraron 26 eventos en ocho estados del país (Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas). Estos desplazamientos afectaron a 7,710 personas, lo cual da un promedio de un evento por semana y 43 personas desplazadas al día.

De acuerdo con El Economista, en las presentes elecciones de diciembre del 2023 a abril del 2024 suman 27 asesinatos entre políticos, candidatos y candidatas asesinadas; 24 hombres y 3 mujeres, resaltando que la mayoría pertenecían al partido de Morena.

Con respecto a las ejecuciones, México cerró 2023 con 30,523 víctimas de asesinato, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que concentra la información de los archivos de las fiscalías estatales.

Así mismo, el estudio Índice de la Paz en México, realizado por el Instituto para la Economía y la Paz en México (IEP), informó que **en los últimos ocho años los homicidios asociados al crimen organizado han aumentado casi un 300%**, pasando de 8 mil muertes en 2015 a 23 mil 500 en 2022.

Las feministas decimos que estrategias como “Mujeres Constructoras de Paz”, operada por el INMUJERES, coloca a las mujeres en el papel de generadoras de la guerra que existe entre los carteles criminales, o les deja la responsabilidad que tiene el Estado de mantener un país con paz social y seguridad pública que garantice la vida en las comunidades, municipios, entidades del país, que asegure el libre tránsito a cualquier hora del día o de la noche, que evite el “cobro de piso” por vivir en su casa, tener un negocio, producir determinado cultivo, incluso transitar en su territorio.

### Proponemos

- El Estado mexicano debe reconocer que en el país se configura un conflicto armado no internacional, por la presencia de crimen organizado; en consecuencia, tiene que adoptar legislación internacional y nacional que regule el contexto.
- Establecer una política que garantice la seguridad pública de toda la población, a través de medidas de inteligencia que permitan la

- desintegración de los grupos armados que operan en todo el territorio nacional; intervención de cuentas y negocios ilícitos donde lavan dinero.
- Diagnosticar la violencia en contra de las mujeres y niñas que ocurre en el contexto del conflicto armado no internacional por la presencia de crimen organizado.
  - El ejército debe dejar de hacer tareas de seguridad pública, de manera paulatina.
  - La guardia nacional debe ser un organismo civil, con controles de confianza y capacitación en derechos humanos y perspectiva feminista.
  - Fortalecer a las policías estatales y municipales, con recursos públicos (Fondo para la Seguridad Pública), con capacitación en derechos humanos, perspectiva feminista controles de confianza, rotación de adscripción.
  - Crear políticas públicas orientadas a la búsqueda de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, con perspectiva de género, que respondan al conflicto armado interno.
  - Capacitar a los agentes estatales en temas relacionados con el derecho internacional de los derechos humanos, especialmente con perspectiva de género, a través de organismos de derechos humanos y OSC.
  - Hacer un pacto con los diversos grupos de población que aportan lo conducente para controlar y erradicar al crimen organizado.
  - Establecer una Política de Estado con una estrategia integral de seguridad en las entidades con más afectación por estos delitos: Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.
  - Creación de políticas inmediatas para la atención de las personas desplazadas por la violencia derivada del crimen organizado. Garantizando los derechos a la **seguridad, vivienda, alimentación, empleo, educación y salud**, mientras el Estado se hace cargo de generar las condiciones para que regresen a su casa de manera segura.
  - No “rasurar” el registro de personas desaparecidas, dar atención integral a sus madres y familiares.

## Fuentes de Consulta

Alianza (2024). Alianza contra el borrado de las mujeres. <https://contraelborradodelasmujeres.org> (Consultado el 5 mayo 2024).

Animal político (2024). Instituto electoral de Zacatecas aclara que renuncia de más de 200 candidatas durante proceso electoral no fue por inseguridad. <https://www.animalpolitico.com/elecciones-2024/violencia-electoral/instituto-electoral-zacatecas-renuncia-candidatas-inseguridad> (Consultado 5 mayo 2024).

CNDH (2021). CNDH condena matrimonio infantil forzado como una expresión sistemática de violencia de género y de violación de los derechos humanos de mujeres y niñas en Guerrero. (<https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-condena-matrimonio-infantil-forzado-como-una-expresion-sistemica-de-violencia>) (Consultado el 7 mayo 2024).

CONAHCYT (2024). Femicidios por entidad federativa (2018-2023). <https://seguridad.conahcyt.mx/mujeres> (Consultado el 5 mayo 2024).

CSTNRHM (2022). Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2022. Comunicado de prensa núm. 704/23. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CSTNRHM/CSTNRHM2022.pdf> (Consultado el 18 de abril de 2024).

Domínguez Riquelme, Arturo y Gabriela Alvarado León (2019). “Aplicación del matrimonio forzado en comunidades indígenas en México (2015-2019). *Diké* Revista de Investigación en Derecho, n° 26. Benemérita Universidad autónoma de Puebla.

EMR (2023). Perspectiva del mercado mundial de gestación subrogada. Expert Market Research. <https://expertmarketresearch.com> (Consultado el 27 agosto 2023).

ENASIC (2022). Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Comunicado de prensa núm. 578/23. INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASIC/ENASIC\\_23.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENASIC/ENASIC_23.pdf) (Consultado 4 de abril).

ENASJUP (2022). Encuesta Nacional de Adolescentes en la Justicia Penal. [www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/](http://www.inegi.org.mx/programas/enasjup/2022/) (Consultado 7 mayo 2024).

ENUT (2019). Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Presentación de resultados. INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enut/2019/doc/enut_2019_presentacion_resultados.pdf) (Consultado 4 de abril).

Fundar, Centro de Análisis e Investigación 2024. Sin recursos no hay derechos. Análisis del Paquete Económico 2024.

Orozco, Leslie (2024). Candidatas y políticas en la mira de la violencia: 7 mujeres asesinadas en 2024. Verificado 18 abril 2024. [https://verificado.com.mx/aumentan-candidatas-junto-a-violencia-politica/#google\\_vignette](https://verificado.com.mx/aumentan-candidatas-junto-a-violencia-politica/#google_vignette) (Consultado el 5 mayo 2024).

Piña, Gloria (2024). Crece violencia feminicida cometida por menores de edad. EMEEQUIS, 29 abril 2024. <https://m-x.com.mx/investigaciones/crece-violencia-feminicida-cometida-por-menores-de-edad/> (Consultado el 5 de mayo 2024).

OLVERA J. (2021). Histórico fallo de la Suprema Corte abre la puerta a la despenalización del aborto, Corriente Alterna, 7 de septiembre de 2021. Disponible en <https://corrientealterna.unam.mx/genero/historico-fallo-de-la-suprema-corte-abre-la-puerta-a-la-despenalizacion-del-aborto/>

Rodríguez Giraldo, Martha Liliana, (2019) “Logros y desafíos de en la Salud de las Mujeres Mexicanas, 1990 y 2019: análisis ecológico basado en datos de carga global de morbilidad” ScienceDirect, Logros y desafíos en la salud de las mujeres mexicanas, 1990-2019 | Instituto Nacional de Geriátrica | Gobierno | gov.mx ([www.gob.mx](http://www.gob.mx)).

Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 y Proyecto de Presupuestos de la Federación 2024.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), <https://www.gob.mx/sesnsp> (2023).

Índice de la Paz en México, realizado por el Instituto para la Economía y la Paz en México (IEP), <https://reliefweb.int/report/mexico/indice-de-paz-mexico-2022-identificar-y-medir-los-factores-que-impulsan-la-paz> (2023).

El Economista <https://www.eleconomista.com.mx> (15 de Agosto de 2023)

## **PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO:**

16

1. Alma Margarita Ocegüera Rodríguez.- Baja California Sur.
2. Azucena Avila Vásquez – CDMX
3. Bertha Elena Munguía Gil. -Yucatán.
4. Carolina Ramírez Suárez. – Veracruz
5. Dolores López- Estado de México
6. Dora Villalobos Mendoza. - Chihuahua.
7. Elsa María Arroyo Hernández – Estado de México
8. Erika Salinas Valadez - Guerrero
  
9. Emil Palestina Miranda Castellanos -Guerrero
10. Isabel Dircio Chautla - Guerrero
11. Laura Gómez Flores. -Guerrero.
12. Leticia Burgos Ochoa.- Sonora.
13. Luz Elena Langle Gómez. - Aguascalientes.
14. Ma. De Lourdes García Acevedo – Zacatecas
15. Ma. De Lourdes Zea Rosales – CDMX
16. María de los Ángeles Hernández Sánchez – Estado de México
17. Martha González Rentería – Chihuahua
18. María Guadalupe Pérez López. - Tabasco.
19. Margarita Argott Cisneros. - CDMX.
20. Nahela Becerril Albarrán – CDMX
21. Olimpia Jaimes López - Guerrero
22. Pilar Alberti Manzanares. – Estado de México.
23. Rosario Taxis Zúñiga – Tlaxcala
24. Sara Valadez Monter - CDMX